



MINISTERIO DE HACIENDA

Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.

UAIP/RES.072.3/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

San Salvador, a las ocho horas quince minutos del día veintidós de junio de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información recibida en esta Unidad por medio de correos electrónicos el día doce de marzo del corriente año, presentada por [REDACTED]

[REDACTED], mediante la cual solicitan en formato editable la siguiente información:

1. Los veinte mayores contratos por monto económico adjudicados por el Ministerio de Hacienda, por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles, desde julio 2019 hasta diciembre 2019, indicándose el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa); y
2. En el caso de los contratos que fueron adjudicados mediante licitación, indicar lo siguiente: a) la fecha de inicio y cierre de la convocatoria para licitación y el plazo para el retiro de las bases de licitación; b) el nombre de las personas naturales o jurídicas que retiraron las bases de licitación; c) el monto de la oferta económica de los ofertantes que presentaron interés; d) resultados de la precalificación de los ofertantes si se hubiese realizado; e) resultados de la evaluación de los ofertantes según lo estipulado en las bases de licitación; f) listado de los ofertantes recomendados indicando la calificación obtenida; g) el nombre del ofertante adjudicado.

CONSIDERANDO:

I) El plazo de respuesta para la presente solicitud de información, ha sido afectado, por el Decreto Legislativo Número 593 denominado "Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19" y que fue publicado en el Diario Oficial número 52, tomo 426 de fecha catorce de marzo del presente año, que incluye en su artículo 9 la suspensión de los plazos para procedimientos administrativos y judiciales.





MINISTERIO DE HACIENDA

Dicho Decreto ha tenido prórrogas mediante los Decretos números 599, 622, 631, 634 y 644 de fechas veinte de marzo, doce, dieciséis, treinta de abril y dieciséis de mayo del presente año, respectivamente. Asimismo, mediante la resolución de fecha veintidós de mayo del corriente año emitida en el proceso de inconstitucionalidad número 63-2020, en la cual la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró la reviviscencia del Decreto Legislativo número 593 que contiene el Estado de Emergencia Nacional del Pandemia por COVID-19, otorgándole vigencia hasta el veintinueve de mayo de dos mil veinte.

Adicionalmente, ante los estragos causados por la tormenta Amanda, se emitió en fecha treinta y uno de mayo, Decreto Legislativo número 649, publicado en el Diario Oficial de fecha uno de junio de dos mil veinte, que consideró una suspensión de términos y plazos administrativos y judiciales.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información por medio de correo electrónico de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta la Dirección General de Administración el diecinueve de junio del corriente año, remitió Memorándum de referencia DGEA/DACI/281/2020, manifestando en síntesis que la información que se ha solicitado se encuentra en el portal de COMPRASAL, que incluyen los documentos tales como resoluciones adjudicativas y cuadros comparativos de ofertas para procesos de licitaciones y Libre Gestión, respectivamente de donde se puede obtener la mayor parte de la información necesaria, a excepción del Listado de Descarga de Bases, del cual enviaron versión pública, conjuntamente con el Memorándum antes relacionado.

III) Sobre la versión pública de la información a proporcionar es importante acotar se han eliminado de la información a proporcionar elementos que se consideran confidenciales, como correos electrónicos y números de teléfono, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 30, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así





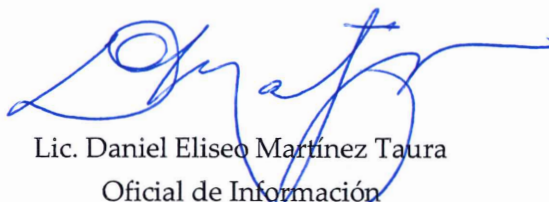
MINISTERIO DE HACIENDA

como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

I) CONCÉDASE acceso a los solicitantes a versión pública del Listado de Descarga de Bases; remitido por la Dirección General de Administración de los veinte mayores contratos por monto económico adjudicados por el Ministerio de Hacienda, de julio a diciembre dos mil diecinueve; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** por medio de correo electrónico la información a la cual se le concede acceso;

II) ACLÁRESE a los referidos petitionarios, que según lo manifestado por la Dirección General de Administración, en el portal de COMPRASAL, se puede obtener la mayor parte de la información necesaria para dar respuesta a su petición de información; a excepción de la información a la cual se le concede acceso y copia digital;

III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

